



Municipalidad de Jesús María

"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE LA INDEPENDENCIA"



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 019-2021-MDJM

Jesús María, 22 de enero de 2021

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESÚS MARÍA;

VISTO: El Informe N° 007-2021-MDJM-GPPDI del 15 de enero del 2021, de la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto, y Desarrollo Institucional, el Informe N° 034-2021/GAJRC/MDJM del 21 de enero de 2021, de la Gerencia de Asesoría Jurídica y Registro Civil, el Proveído N° 110-2021-MDJM/GM del 22 de enero de 2021, de la Gerencia Municipal; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú y el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los órganos de gobierno local tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; autonomía que radica en ejercer actos de gobierno administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Ley N° 29332 y sus modificatorias se creó el Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal, cuyo objeto es incentivar a los gobiernos locales a mejorar los niveles de recaudación de los tributos municipales y la ejecución del gasto de inversión;

Que, mediante el Decreto Supremo N° 397-2020-EF, publicado el 21 de diciembre de 2020 en el Diario Oficial "El Peruano", se aprobaron los Procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación de recursos del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal para el año fiscal 2021;

Que, los numerales 17.2 y 17.3 del artículo 17° del referido Decreto Supremo indican que los servidores municipales responsables del cumplimiento de metas reciben del Coordinador PI la información que contribuya a tal fin, canalizada a través de aquél por parte de la Dirección General de Presupuesto Público; asimismo, dichos responsables, luego del plazo establecido para su cumplimiento, deben remitir al Coordinador PI el informe sobre el cumplimiento de las metas evaluada en el año 2021 o las razones de su incumplimiento, de ser el caso, a fin que éste consolide dichos informes para ser presentados al Alcalde y al Concejo Municipal;

Contando con el pronunciamiento favorable de la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Institucional, de la Gerencia de Asesoría Jurídica y Registro Civil; con la conformidad de la Gerencia Municipal; en uso de las facultades conferidas por el numeral 6) del artículo 20 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR a los **RESPONSABLES DEL CUMPLIMIENTO DE METAS** del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del año 2021, de la Municipalidad Distrital de Jesús María, conforme se detalla a continuación:

Meta	Responsable
Meta 1: Fortalecimiento del patrullaje municipal para la mejora de la seguridad ciudadana	Gerente de Seguridad Ciudadana
Meta 2: Fortalecimiento de la administración gestión del Impuesto Predial	Gerente de Administración Tributaria y Rentas





Municipalidad de Jesús María

"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE LA INDEPENDENCIA"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 019-2021-MDJM

Meta 3: Implementación de un sistema integrado de manejo de residuos sólidos municipales	Gerente de Sostenibilidad y Servicios a la Ciudad
Meta 4: Acciones para promover la adecuada alimentación, y la prevención y reducción de la anemia	Gerente de Desarrollo Económico Local
Meta 6: Regulación del funcionamiento de los mercados de abastos para la prevención y contención del COVID-19	Gerente de Fiscalización
Meta 7: Mejora la competitividad local para el fomento de negocios	Gerente de Desarrollo Económico Local

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR al Gerente de Planeamiento, Presupuesto, y Desarrollo Institucional, en su calidad de Coordinador PI designado mediante Resolución de Alcaldía N° 018-2021-MDJM, la notificación de la presente Resolución de Alcaldía a los responsables del cumplimiento de las Metas 1, 2, 3, 4, 6 y 7, señalados en el cuadro precedente.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Subgerencia de Tecnologías de la Información y Comunicación la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad de Jesús María.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE JESÚS MARÍA
.....
JUANA ROSA BERROCAL YNDIGUÉN
SECRETARÍA GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE JESÚS MARÍA

JORGE LUIS QUINTANA GARCÍA GODOS
ALCALDE